

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.862/2021

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de julio de 2021, la modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, en su modalidad de crédito extraordinario, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Fuente Palmera, a 9 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.